



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 4 de 2024

05001 41 05 008 2024 10119 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **ERIKA GUTIERREZ HENAO** con C.C 1.017.211.633 en calidad de agente oficiosa de **AMPARO CORRALES DE HENAO** con C.C 21.828.748, en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. “SAVIA SALUD”** con NIT. 900.604.350-0 y en la que se dispuso vincular por pasiva a otras entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme lo señalado por la entidad accionada EPS SAVIA SALUD S.A.S. en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario **VINCULAR** por pasiva al presente trámite constitucional al proveedor farmacéutico **UT PHARMASYS**.

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a los hechos de la tutela y allegue la documentación que considere pertinente.

Se le concede el término de **UN (1) DÍA**, contado desde el momento de su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedido sobre la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **037** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **5 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc5adcc9e5bc854d80ba12f704bf85622892e2ad96e341fb463ef4b5cdb4419**

Documento generado en 04/03/2024 03:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>